



Comunicación Electrónica

Fecha	13/01/2021 7:56:09 a. m.	Radicado	9-2021-000191	NIS	2021-02-002006
-------	--------------------------	----------	---------------	-----	----------------

Destinatario

Dependencia Destinatario	251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
Regional Destinatario	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Destinatario	* (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA	
Email Destinatario	LBARRAGANB@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto	AUTORIZACIONES
Descripción del Asunto	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN EQUIPO SENNOVA
Texto	

25-9232

Soacha,

Doctora
Leonora Barragan Bedoya
Directora (E) Regional
lbarraganb@sena.edu.co
Diag. 45 d No. 19 -72
Palermo, Bogotá

Asunto: Solicitud autorización contratación equipo SENNOVA

Apreciada Doctora Leonora,

De manera atenta remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de servicios personales y profesionales del equipo SENNOVA:

ITEM: 1

ROL/PROGRAMA: DINAMIZADOR EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL LA ESTRATEGIA EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA LIDERAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ASESORIA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BAJO EL CONCEPTO DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DE ACUERDO A LA COBERTURA NACIONAL ASIGNADA AL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.
VALOR AUTORIZACION \$ 64.975.000
NUMERO DE CDP 1.021
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 2

ROL/PROGRAMA: EXTENSIONISTA TECNOLÓGICO
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRATEGIA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN A LAS EMPRESAS PARA MEJORAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y/O RENTABILIDAD DE ACUERDO CON LA COBERTURA NACIONAL ASIGNADA AL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.
VALOR AUTORIZACION \$ 226.600.000
NUMERO DE CDP 1.121
NUMERO DE CONTRATISTAS 4

ITEM: 3

ROL/PROGRAMA: INFOCENTER TECNOPARQUE
OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión de procesos administrativos del nodo Cazuca-Red Tecnoparque del Ecosistema Sennova, en lo relativo a la gestión de la información y documentación de la estrategia, el manejo de inventarios y la atención de usuarios internos y externos.
VALOR AUTORIZACION \$ 30.800.000
NUMERO DE CDP 821
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 4

ROL/PROGRAMA: APOYO TÉCNICO TECNOPARQUE
OBJETO: Prestación de servicios personales para apoyar técnicamente el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el nodo Cazuca - Red Tecnoparque del Ecosistema Sennova.
VALOR AUTORIZACION \$ 155.400.000
NUMERO DE CDP 821
NUMERO DE CONTRATISTAS 6

ITEM: 5

ROL/PROGRAMA: ARTICULADOR TECNOPARQUE
OBJETO: Prestar servicios profesionales para articular el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Cazuca del Ecosistema Sennova.
VALOR AUTORIZACION \$ 50.050.000
NUMERO DE CDP 821
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 6

ROL/PROGRAMA: EXPERTO TECNOPARQUE
OBJETO: Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Cazuca del Ecosistema Sennova.
VALOR AUTORIZACION \$ 576.950.000
NUMERO DE CDP 821
NUMERO DE CONTRATISTAS 11

ITEM: 7
ROL/PROGRAMA: INFOCENTER TECNOACADEMIA
OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión de procesos administrativos de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova, en lo relativo a la gestión de la información y documentación de la estrategia, el manejo de inventarios y la atención de usuarios internos y externos.
VALOR AUTORIZACION \$ 32.200.000
NUMERO DE CDP 921
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 8
ROL/PROGRAMA: TECNOACADEMIA - PSICOPEDAGOGO
OBJETO: Prestar servicios profesionales en la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova, para apoyar los procesos pedagógicos y de bienestar relacionados con los aprendices de la estrategia.
VALOR AUTORIZACION \$ 52.325.000
NUMERO DE CDP 921
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 9
ROL/PROGRAMA: FACILITADOR TECNOACADEMIA - ALTERNATIVA 1 - diseño y prototipado
OBJETO: Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación diseño y prototipado de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.
VALOR AUTORIZACION \$ 50.050.000
NUMERO DE CDP 921
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 10
ROL/PROGRAMA: FACILITADOR TECNOACADEMIA - ALTERNATIVA 1 - desarrollo de software
OBJETO: Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación desarrollo de software de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.
VALOR AUTORIZACION \$ 50.050.000
NUMERO DE CDP 921
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 11
ROL/PROGRAMA: FACILITADOR TECNOACADEMIA - ALTERNATIVA 1 - diseño visual
OBJETO: Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación diseño visual de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.
VALOR AUTORIZACION \$ 50.050.000
NUMERO DE CDP 921
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 12
ROL/PROGRAMA: FACILITADOR TECNOACADEMIA - ALTERNATIVA 1 - extensión en biotecnología
OBJETO: Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación extensión en biotecnología de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.
VALOR AUTORIZACION \$ 50.050.000
NUMERO DE CDP 921
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 13
ROL/PROGRAMA: FACILITADOR TECNOACADEMIA - ALTERNATIVA 1 - extensión en electrónica
OBJETO: Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación extensión en electrónica de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.
VALOR AUTORIZACION \$ 50.050.000
NUMERO DE CDP 921
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 14
ROL/PROGRAMA: FACILITADOR TECNOACADEMIA - ALTERNATIVA 1 - extensión en química
OBJETO: Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación extensión en química de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.
VALOR AUTORIZACION \$ 50.050.000
NUMERO DE CDP 921
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 15
ROL/PROGRAMA: FACILITADOR TECNOACADEMIA - ALTERNATIVA 2 - robótica y electrónica
OBJETO: Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación robótica y electrónica de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.
VALOR AUTORIZACION \$ 56.100.000
NUMERO DE CDP 921
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 16
ROL/PROGRAMA: FACILITADOR TECNOACADEMIA - ALTERNATIVA 2 - nanotecnología
OBJETO: Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a

través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación nanotecnología de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.

VALOR AUTORIZACION \$ 56.100.000
NUMERO DE CDP 921
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 17
ROL/PROGRAMA : FACILITADOR TECNOACADEMIA - ALTERNATIVA 2 - química
OBJETO: Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación química de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.

VALOR AUTORIZACION \$ 56.100.000
NUMERO DE CDP 921
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 18
ROL/PROGRAMA: FACILITADOR TECNOACADEMIA - ALTERNATIVA 2 - desarrollo de software
OBJETO: Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación desarrollo de software de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.

VALOR AUTORIZACION \$ 56.100.000
NUMERO DE CDP 921
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 19
ROL/PROGRAMA: FACILITADOR TECNOACADEMIA - ALTERNATIVA 2 - ciencias básicas
OBJETO : Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ciencias básicas de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.

VALOR AUTORIZACION \$ 56.100.000
NUMERO DE CDP 921
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM: 20
ROL/PROGRAMA: FACILITADOR TECNOACADEMIA - ALTERNATIVA 2 - biotecnología
OBJETO: Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación biotecnología de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.

VALOR AUTORIZACION \$ 56.100.000
NUMERO DE CDP 921
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

Para tal efecto se anexa:

1. Certificación Plan de Adquisiciones
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Estudio Previo
4. Matriz de riesgos
5. Anexo 2. Análisis del Sector
6. Formato de Inexistencia de contrato Vigente
7. Formato de Autorización

Cordialmente,

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Lized Hernández Correa//Profesional CIDE.
copia: nortizo@sena.edu.co; lhernandezco@sena.edu.co; gscuesta@sena.edu.co

Remitente	
Dependencia Remitente	259232 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EM
Regional Remitente	25 CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente	* ROBERTO PRIETO LADINO
Email Remitente	RPRIETOL@SENA.EDU.CO

Anexos

Copias Internas

Copias Externas



CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto *“Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación química de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova”*, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección
25_9232_299 Prestación de servicios profesionales como Facilitador - Investigador Alternativa 2 para ejecutar el desarrollo y consolidación de los objetivos de la Tecnoacademia Nodo Cazucá, mediante el cumplimiento de metas asignadas al nodo, siguiendo la metodología y lineamientos SENNOVA para la vigencia 2021	1	1	11	1	CCE-05

Para mayor constancia se firma en Bogotá, a los doce (12) días del mes de enero 2021.

HUGO HERNANDO SUÁREZ RODRÍGUEZ

Certificación No. 54

Revisó: Lized Hernández Correa // Profesional planeación

Proyectó: Nestor Fabian Ortiz // Profesional contratación

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHbguzman
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025-000010
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-08-5:32 p. m.

BEYANIREZ GUZMAN ARIAS
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	921	Fecha Registro:	2021-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	721.425.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	721.425.000,00	Saldo x Comprometer:	721.425.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	921	Fecha Registro:	2021-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923270 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-TECNOACADEMIA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL	Propios	27	CSF						
Total:						721.425.000,00	0,00	721.425.000,00	721.425.000,00	0,00

Objeto:	Contratación de apoyos y profesional para el programa Tecnoacademia del centro de formación Soacha
---------	--

Firma Responsable



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación química de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Titulo profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional el campo disciplinar del área relacionada directamente con la formación impartida en la Tecnoacademia o titulo en un área disciplinar relacionada directamente con las áreas de formación de la Tecnoacademia y maestría en el campo educativo o investigativo disciplinar en alguna de las áreas de formación de la Tecnoacademia.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionados con el ejercicio de la profesión y doce (12) meses en ejecución de formación educativa, en niños o jóvenes. Doce (12) meses de experiencia en actividades relacionadas con alguna de las líneas de la Tecnoacademia y/o en labores relacionadas con actividades de I+D+i.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$56.100.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2021, por un valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS PESOS M/CTE (\$5.100.000).</i>
PLAZO:	<i>hasta el 30 de diciembre de 2021</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Municipios Bogotá, Soacha, Sibaté</i>
SUPERVISOR:	<i>PROFESIONAL G09, JAVIER MAURICIO GIRALDO MONTOYA</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>SUBDIRECTOR DE CENTRO</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA, requiere contratar los **SERVICIOS PROFESIONALES** para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, adscrito a la regional Cundinamarca, fue creado mediante Resolución 0553 de 2007 para prestar servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y el desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con las cadenas productivas y los sectores de industria, comercio y agropecuario en el área geográfica conformada los municipios de Soacha, Sibaté, Tena, Granada y San Antonio del Tequendama. Actualmente la oferta de servicio se ha ampliado con la intermediación laboral y la innovación y la competitividad, aumentando así el impacto positivo en el área de influencia del centro de formación.

El SENA a través del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación – SENNOVA- busca generar capacidades para la investigación aplicada y desarrollo experimental en los Centros de Formación del SENA, a través del desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en las diferentes líneas programáticas del sistema, y a su vez articular y transferir capacidades de innovación, productividad y competitividad a las empresas.

Dentro de las líneas programáticas de SENNOVA, se encuentran las Tecnoacademias como una estrategia de desarrollo tecnológico que aporta al impacto y resolución de necesidades del sector productivo y de las regiones.

Las Tecnoacademias se definen como “escenarios de aprendizaje, dotados de tecnologías emergentes para desarrollar competencias orientadas a la innovación, a través de la formación por proyectos, para optimizar el conocimiento útil que habilite el aprendiz para el mundo del trabajo con soluciones innovadoras para las empresas y los sectores productivos.”

Bajo este escenario, se concibe la educación como un eje fundamental para el desarrollo, la mejora y la transformación de los factores económicos, sociales, culturales y políticos de una comunidad. De tal suerte y, siguiendo lo establecido en el Cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible propuesto por las Naciones Unidas, que expone que “la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible” (UNDP), el progreso de un país en la mayoría de los casos está dado en la cualificación y en el uso dado al conocimiento apropiado en dicho proceso.

En ese sentido, el sistema educativo propuesto por un país ha de proporcionarle a su población más joven herramientas para que sean miembros productivos de la sociedad con oportunidades y competencias acordes al mundo del siglo XXI, es decir, proveerle de la formación orientada a fortalecer habilidades y destrezas profesionales, ocupacionales y laborales que se presentan bajo



los retos de la Cuarta Revolución Industrial para la erradicación de la pobreza y la generación del desarrollo sostenible.

Para el caso de Colombia al encontrarnos dentro las organizaciones internacionales como un país en vía de desarrollo, uno de sus retos es impulsar el desarrollo económico del país para superar la baja innovación productiva, la dificultad en la creación y estabilidad de emprendimientos, situaciones que han traído como consecuencia la baja inclusión a mercados de trabajo formal, el alto índice de informalidad en el mercado laboral, la precarización de condiciones en la contratación y en la remuneración salarial, y la continuación del trabajo infantil. De ahí, que se hace pertinente que el país centre su prioridad en la educación con un plan articulado que impulse el acceso igualitario al conocimiento volcado en la ciencia, tecnología y innovación para que sea aplicado y utilizado en cerrar las brechas de disparidad social, cultural y de ingresos económicos, así como para promover una cultura de paz y no violencia.

Con el fortalecimiento de competencias orientadas a la innovación, la ciencia y la tecnología se puede promover el crecimiento económico de manera sostenible, el acceso al empleo pleno, al trabajo decente para todos los colombianos, y a ideas de emprendimiento, ya que la productividad económica estará más diversificada en campos laborales poco explorados tanto en la industria como en la infraestructura gracias a la modernización tecnológica para procesos ambiental y energéticamente racionales y sostenibles.

Dentro de la realidad del país todavía las poblaciones en edad escolar de básica y media, en condiciones de vulnerabilidad, ya sean por género, etnia, discapacidad o por estar relacionados de manera directa al proceso de posconflicto, continúan con una brecha social de acceso y permanencia educativa, sumada a la brecha digital y de dispositivos tecnológicos que en la mayoría de los casos les imposibilitan el acercamiento igualitario a la información y al conocimiento para la elección del perfil ocupacional y la apertura de generación de emprendimiento.

Con el fin de lograr una oferta educativa y formativa pertinente y de calidad, contribuir a aumentar la productividad y la competitividad, y fortalecer los vínculos con el sector productivo y social, el país a través de los documentos CONPES 3582 de 2009, Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, CONPES 3674 de 2010, Lineamientos de Política para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano, y CONPES 3678 de 2010, Lineamientos de “Política de Transformación Productiva: Un Modelo de Desarrollo Sectorial para Colombia”, estableció los parámetros para fomentar una mayor movilidad entre los diferentes niveles y modalidades del servicio público educativo; fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad de oferta de formación e instaurar las bases para una política de aprendizaje permanente en la población.

Uno de los resultados de este proceso fue el programa Tecnoacademia, estrategia creada e implementada por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA desde el año 2010 con el propósito de formar en investigación aplicada en ciencia, tecnología e innovación a estudiantes de educación básica secundaria y educación media. Al ser un programa complementario de la educación formal está dirigido a niños, niñas, jóvenes y adolescentes de instituciones educativas públicas y privadas primordialmente en zonas vulnerables de estratos 1, 2 y 3, que desde temprana edad a partir del conocimiento tecno-científico adquieren competencias orientadas al uso, aplicación y creación de tecnologías avanzadas ecológicamente racionales y sostenibles a su entorno como polo de desarrollo no sólo económico sino socio-cultural de las regiones.

En esa medida, el SENA construye tal estrategia para favorecer la inclusión social, económica y política de los jóvenes y adolescentes del país como sujetos de derechos, de tal forma que no hace



distinción de su población en cuanto a cuestiones de género, etnia o condición de discapacidad. Dentro de su oferta formativa el proceso que realiza la Tecnoacademia hace posible evidenciar que los conceptos, conocimientos, técnicas y desarrollos de la ciencia y de la tecnología pueden ser aplicados en cualquier campo fortaleciendo el pensamiento sistémico, la creatividad, la comunicación y la resolución creativa de problemas, habilidades que son indispensables para un óptimo desenvolvimiento no sólo en el campo académico o laboral sino en todos los ámbitos del ser humano.

Aunado a lo anterior, justamente el fomentar el desarrollo de competencias orientadas a la innovación, la ciencia y la tecnología que optimicen el conocimiento útil para el mundo del trabajo y el emprendimiento en niños, niñas, jóvenes y adolescentes de educación básica y media garantizan la formación de capital humano de alto nivel desde edades tempranas haciendo que la transición del mundo académico a la vida laboral sea exitosa, pues tomarán decisiones en las cuales su formación vocacional y educativa, ya sea técnica, tecnológica o profesional será pertinente con sus intereses y estará en consonancia con las ocupaciones que se presentan bajo los retos del siglo XXI.

Llegados a este punto, se hace pertinente mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad, se encuentra en consonancia con lo mencionado anteriormente, e indica que es preocupante que el porcentaje de investigadores por millón de habitantes, sobre todo en el campo de la ciencia y la tecnología es aún muy bajo en promedio con América Latina y el Caribe. Resalta además en el Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro que:

"El país debe implementar acciones sistémicas para consolidar condiciones habilitantes para la investigación y la innovación; entre ellas: (1) incrementar la calidad de la investigación y trasladar sus resultados en impactos sobre las esferas económica, social y ambiental; (2) fortalecer el mercado de servicios científicos y tecnológicos con infraestructura en términos de laboratorios, equipos o software especializados, esenciales para consolidar capacidades de generación y uso de conocimiento; (3) insertarse en las tendencias internacionales de la ciencia que promueven por redes de trabajo globales y abiertas; (4) fomentar la apropiación social de la ciencia, la tecnología, la creación y la innovación; y (5) promover el desarrollo de vocaciones científicas y creativas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes." (DNP, 2018)

De ahí, que para lograr un aumento en la población investigativa se hace necesario que la formación en las áreas tecno-científicas inicie lo más pronto posible desde los ciclos educativos básicos, conjuntamente con una excelente articulación entre la educación media y la educación superior para robustecer aptitudes matemáticas, de lectura y escritura, y profundizar en las competencias enmarcadas en la Cuarta Revolución Industrial, tales como las habilidades digitales, las competencias para el emprendimiento, las competencias para la nueva ruralidad y el desarrollo sostenible.

En ese caso la Tecnoacademia al estar dotada de tecnologías emergentes provee un ecosistema de innovación en el que los contenidos, los ambientes de aprendizaje y las experiencias crean y permiten desarrollar pactos productivos y sociales estratégicos entre diversos actores como instituciones educativas tanto básicas como superiores, sector productivo, centros de investigación, secretarías de educación, entre otros. De modo que por el impacto que genera a nivel social, ambiental, tecnológico y productivo coayuda a reducir las barreras de inclusión social de los jóvenes,



a cerrar brechas existentes entre el sector rural y urbano, a generar emprendimientos sostenibles con instrumentos orientados a la aceleración de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.

Precisamente, este programa implementado por el SENA le ha aportado nuevos caminos de vida a jóvenes de bajos recursos, de zonas afectadas por la inseguridad y la violencia en pro de la construcción de paz y de tejido social dentro del escenario de postconflicto actual del país.

Así las cosas, dentro del plan de acción del SENA, la Tecnoacademia continuará como espacio para usar, aplicar y desarrollar tecnologías avanzadas que se obtengan del conocimiento útil tecnocientífico, en el cual se estimule la productividad, la competitividad y la generación de empresas de base tecnológica en las regiones.

Lo anterior, permite inferir la necesidad de fortalecer e implementar un programa de educación no formal, que permita el desarrollo de competencias en innovación, ciencia y tecnología a través de la formación en ciencias básicas y la investigación aplicada para que niños, niñas, jóvenes y adolescentes de educación básica y media en distintas regiones del país, den sentido al conocimiento científico como una herramienta para el mundo del trabajo y el emprendimiento.

Desde el inicio de operaciones del programa en el año 2010 y a la fecha, este programa ha atendido a más de 63.000 niños, niñas, jóvenes y adolescentes de educación básica y media con un impacto positivo y casos exitosos en ciencia, tecnología e innovación. Para la vigencia 2020 en Colombia existen 15 Tecnoacademias fijas distribuidas geográficamente en: Bogotá, Medellín, Túquerres, Manizales, Ibagué, Marinilla, Dosquebradas, Cali, Cúcuta, Armenia, Popayán, Codazzi, Cimitarra, Neiva, Bucaramanga.

Dado lo anterior, el centro de formación requiere los servicios profesionales de una (1) persona natural con el fin de diseñar, impartir, evaluar y mejorar las sensibilizaciones y formaciones para la vinculación, seguimiento, desarrollo y evaluación formativa de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología, innovación e investigación en aprendices, de acuerdo a la programación establecida por el dinamizador de Tecnoacademia, así como, habilidades para la vida, blandas, de lectoescritura y en la formulación, orientación y gestión de proyectos de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento para los aprendices de Tecnoacademia.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.



2. Obligaciones Específicas:

1. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas, aplicando los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA y demás documentos internos relacionados con la gestión de la Tecnoacademia. 2. participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos. 3. Diseñar, impartir, evaluar y mejorar las sensibilizaciones y formaciones para la vinculación, seguimiento, desarrollo y evaluación formativa de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología, innovación e investigación en aprendices, de acuerdo a la programación establecida por el dinamizador de Tecnoacademia, así como, habilidades para la vida, blandas, de lectoescritura y en la formulación, orientación y gestión de proyectos de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento para los aprendices de Tecnoacademia. 4. Desarrollar las actividades de divulgación, apropiación del conocimiento y de la cultura de la innovación de la Tecnoacademia, en articulación con las orientaciones que se brinden desde la coordinación Sennova. 5. Recibir y mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección General. 6. Registrar, hacer seguimiento y mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en el SISTEMA SOFIA PLUS, plataforma de Tecnoacademia Nacional o las que se requieran por la coordinación Sennova, con criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad: a) Asociación de aprendices; b) Registro de juicios evaluativos; c) Certificación de Aprendices; d) Registro y certificación de EDT, entre otra; y comunicar al dinamizador Tecnoacademia oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 7. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales, poscontractuales y la supervisión cuando le sea requerido, con la elaboración de documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, evaluación de propuestas, estudios de mercado y de sector, etc. 8. Participar y apoyar activamente los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro. 9. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tecnoacademia y/o la Dirección General. 10. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 11. Sistematizar los procesos de las prácticas pedagógicas- metodológicas y didácticas especificando las lecciones aprendidas en los procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos utilizados. 12. Realizar seguimiento a las actividades de los semilleros de investigación en la línea a la cual pertenece y reportar todos los productos generados en las actividades de investigación al Supervisor del contrato y al Dinamizador Tecnoacademia.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será los Municipios Bogotá, Soacha, Sibaté.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$56.100.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2021, por un valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS PESOS M/CTE (\$5.100.000).

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 921 de fecha 8 de Enero de 2021, Dependencia 923270, Posición Catalogo de Gasto - C-3605-1300-2-0-3605007-02.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:



GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: PROFESIONAL G09, JAVIER MAURICIO GIRALDO MONTOYA.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector(a) de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____



13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

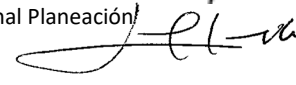
Que el equipo de contratación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Soacha, a los doce (12) días del mes de enero de 2021.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Elaboró: Nestor Fabian Ortiz//Profesional Contratación 

Revisó: Lized Hernandez//Profesional Planeación 



OBJETO:

Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación química de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION PRODUCTO
80111621	Servicios temporales de investigación y desarrollo

2. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber contar con la siguiente formación académica: Titulo profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional el campo disciplinar del área relacionada directamente con la formación impartida en la Tecnoacademia o titulo en un área disciplinar relacionada directamente con las áreas de formación de la Tecnoacadem a y maestr a en el campo educativo o investigativo disciplinar en alguna de las áreas de formación de la Tecnoacademia. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionados con el ejercicio de la profesión y doce (12) meses en ejecución de formación educativa, en niños o jóvenes. Doce (12) meses de experiencia en actividades relacionadas con alguna de las líneas de la Tecnoacademia y/o en labores relacionadas con actividades de I+D+i.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en la (s) vigencia (s) 2017, 2018 y 2019. Para el presente caso, en las vigencias mencionadas se contrataron profesionales con formación académica así: Titulo profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional el campo disciplinar del área relacionada directamente con la formación impartida en la Tecnoacademia o titulo en un área disciplinar relacionada directamente con las áreas de formación de la Tecnoacadem a y maestr a en el campo educativo o investigativo disciplinar en alguna de las áreas de formación de la Tecnoacademia.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

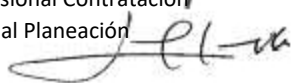
Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionados con el ejercicio de la profesión y doce (12) meses en ejecución de formación educativa, en niños o jóvenes. Doce (12) meses de experiencia en actividades relacionadas con alguna de las líneas de la Tecnoacademia y/o en labores relacionadas con actividades de I+D+i. De acuerdo con la tabla de honorarios expedida por la Secretaria General de la Dirección General de la entidad. El histórico señalado demuestra que la entidad contrato estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$4.654.632	\$4.798.590	\$4.947.000

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide en Bogotá a los doce (12) días del mes de enero de 2021.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Elaboró: Nestor Fabian Ortiz//Profesional Contratación 
Revisó: Lized Hernandez//Profesional Planeación 

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

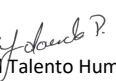
Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:: “Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación química de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.”.

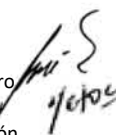
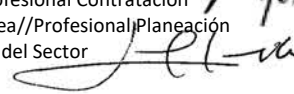
Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá; a los 12 días del mes de enero de 2021.


LEONORA BARRAGAN BEDOYA
DIRECTORA (E) REGIONAL

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez 
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Regional Cundinamarca

Aprobó: Dr. Roberto Prieto Ladino//Subdirector de Centro 
Revisó: Nestor Fabian Ortiz//Profesional Contratación
Proyectó: Lized Hernández Correa//Profesional Planeación
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector 



Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha requiere contratar UN (1) profesional (es) cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación química de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova."

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de realizar acciones dentro de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo a la gestión del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de UN (1) profesional (es) cuyo objeto será: "Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación química de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova."

PLAZO DE EJECUCION: ONCE (11) MESES; sin exceder la vigencia 2021.

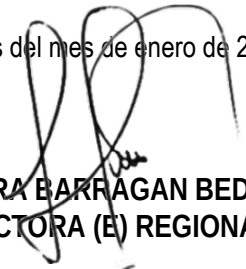
VALOR ESTIMADO DE UN (1) CONTRATO (S): CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$56.100.000) M/CTE.

RECURSOS: CDP No. 921 de 2021, expedido por el Grupo administrativo Mixto de la Regional Cundinamarca del SENA.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios personales y profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. **0464**.

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 27 días del mes de enero de 2021.


LEONORA BARRAGAN BEDOYA
DIRECTORA (E) REGIONAL

Vo. Bo. Despacho Regional

Aprobó: Dr. Roberto Prieto Ladino //Subdirector de Centro

Revisó: Dr. Hugo Hernando Suarez Rodriguez//Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Elaboró: Lized Hernández Correa//Profesional Planeación

